



## O F I C I O

S/REF: SOR-DTU-23-002

N/REF: SGE-DTU-23-047

FECHA: Firma Electrónica

**DEMARCACIÓN DE CARRETERAS  
DEL ESTADO EN CASTILLA LEÓN  
ORIENTAL****Avda. del Cid nº 52  
09071 - BURGOS****ASUNTO: ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y LA PROPUESTA DE  
FIJACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN, EN LA CARRETERA N-122  
ENTRE LOS PP.KK. 170+220 A 170+670. T.M. VILLACIERVOS (SORIA)****INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE VILLACIERVOS**

Con fecha de 13 de noviembre de 2023 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto lo siguiente:

- **Aprobar provisionalmente** el ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y LA PROPUESTA DE FIJACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN, EN LA CARRETERA N-122 ENTRE LOS PP.KK. 170+220 A 170+670. T.M. VILLACIERVOS (SORIA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
  - Delimitar como **tramo urbano** la parte de la carretera N-122 comprendida entre el p.k. 170+220 hasta el p.k. 170+670 en ambos márgenes.
  - Delimitar como **travesía** el tramo comprendido entre los pp.kk. 170+263 a 170+462, en ambos márgenes de la carretera N-122.
  - Fijar, para el **tramo urbano** establecidos en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, conforme al planeamiento vigente en Villaciervos, esto es, las Normas Subsidiarias de la provincia de Soria, aprobadas definitivamente por Orden de 4 de julio de 1991, según los planos adjuntos.
  - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 metros del tronco de la N-122
  - Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros desde el tronco de la N-122.



**ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y LA PROPUESTA DE FIJACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN, EN LA CARRETERA N-122 ENTRE LOS PP.KK. 170+220 A 170+670. T.M. VILLACIERVOS (SORIA)**



- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
  - Notificar el Estudio a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y al Excmo. Ayuntamiento de Villaciervos a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
  - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Villaciervos fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y  
PUERTOS DEL ESTADO

(Firmado electrónicamente)

Esther Carazo Rivera



**ESTUDIO DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y LA PROPUESTA DE FIJACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN, EN LA CARRETERA N-122 ENTRE LOS PP.KK. 170+220 A 170+670. T.M. VILLACIERVOS (SORIA)**



**ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN**

FIRMADO por : ESTHER CARAZO RIVERA. A fecha: 24/11/2023 12:22 PM  
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM0256BBA5CC7D8E684623BD9C. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

